

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°667-2024-MDP/GI

Pichari, 03 de agosto de 2024

VISTOS:



INFORME N°1325-2024-MDP/GI-EOSB-G, INFORME N°6383-2024-MDP/GI-DOP/DVP-J, INFORME N°4628-2024-MDP-GM/OSLP/AAIN-D, CARTA N°035-2024-MDP-OSLP/JNB-SO, CARTA N°045-2024-MDP-GI-DOP/VMP-RO, CARTA N°045-2024-MDP-GI-DOP/VMP-RO, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°03, en treinta y siete (37) folios del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL AREA URBANA EN EL CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL, DISTRITO PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2563284;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala según el numeral 6.4 literal n) el "presupuesto analítico debe contener específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan", del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;



Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero"; Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante CARTA N°045-2024-MDP-GI-DOP/VMP-RO, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Ing. Victor Miranda Prado Residente de la obra, solicita aprobación del presupuesto analítico modificado N°03-2024 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL AREA URBANA EN EL CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL, DISTRITO PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2563284, debido a que durante el año fiscal 2024 se realiza la primera asignación presupuestal S/. 2'674,376.00 (dos millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y seis con 00/100 soles), en el mes de mayo se realiza la segunda asignación por el importe S/. 650,000.00 (seiscientos cincuenta mil con 00/100 soles) y por último el mes de setiembre realiza la tercera asignación presupuestal S/. 500,000.00 (quinientos mil con 00/100 soles), así llegando al techo presupuestal PIM 2024 por la suma de S/. 3'824,376.00 (tres millones ochocientos veinte cuatro mil trescientos setenta y seis con 00/100 soles), importe objeto de planteamiento del presupuesto analítico, para la ejecución para el mes de setiembre y octubre, para tal efecto adjunta el desagregado del presupuesto analítico modificado N°03 debidamente refrendado por los responsables de la ejecución en señal

de conformidad, por ende solicita la aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante CARTA N°035-2024-MDP-OSLP/JNB-SO,, de fecha 26 de setiembre del 2024, el Ing. Jhony Nieto Bautista Supervisor de obra, emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°03-2024 del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL AREA URBANA EN EL CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL, DISTRITO PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2563284, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable para su aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°4628-2024-MDP-GM/OSLP/AAIN-D, de fecha 30 de setiembre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°03-2024 del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL AREA URBANA EN EL CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL, DISTRITO PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2563284, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia de Infraestructural N°219-2024/MDP-GI, con un presupuesto S/. 3'824,376.00 (tres millones ochocientos veinte cuatro mil trescientos setenta y seis con 00/100 soles), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad de la actividad, recomienda proseguir con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°6383-2024-MDP/GI-DOP/DVP-J, de 02 de octubre de 2024, el Ing. Mauro Ñaupá Moreyra Jefe de la División de Mantenimiento de Infraestructura, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°01-2024 de la actividad: “MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE RUTA PROVISIONAL (TERMINAL) Y EL EMPORIO COMERCIAL PÚBLICO EN EL DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – DEPARTAMENTO CUSCO”, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia Infraestructura N°219-2024/MDP-GI, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/.457,503.41 (cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos tres con 41/100 soles), y este último en atención Que mediante INFORME N°1325-2024-MDP/GI-EOSB-G, de fecha 10 de octubre del 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón Gerente de Infraestructura, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia Municipal, en consecuencia dicha oficina da trámite para su aprobación vía acto resolutivo según delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°03-2024 del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL AREA URBANA EN EL CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL, DISTRITO PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION

- DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2563284, con un presupuesto total de presupuesto S/. 3'824,376.00 (tres millones ochocientos veinte cuatro mil trecientos setenta y seis con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en los considerando de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°03-2024.

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	GASTOS DE EVALUACION	COSTO DE LIQUIDACION	COSTO TOTAL S/.
2.6.23.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	576.450,59						576.450,59
2.6.23.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	7.812.846,20	21.904,00					1.834.750,20
2.6.23.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIO	913.812,20	217.701,86					1.131.514,06
2.6.32.999	COSTO DE ADQUISICION DE EQUIPOS MENORES Y OTROS	24.640,00	500,00					24.640,00
2.6.32.1.1	COSTO DE ADQUISICION DE EQUIPOS PARA OFICINA		2.200,00					2.200,00
2.6.81.42	GASTOS DE COMPRA DE BIENES			12.989,02				12.989,02
2.6.81.43	GASTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS			92.422,99				92.422,99
2.6.81.51	GASTO DE SERVICIOS DE EXPEDIENTE TECNICO Y EVALUACION				131.200,00	18.000,00		149.200,00
TOTAL S/.		3327258,99	242505,86	105412,01	131200,00	18000,00		S/ 3.824.376,86



ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena gobernanza, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los funcionarios responsables por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que fundamenta la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la División de Mantenimiento de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Edermíro Orlando Sulca Barrón
CIP. 5.6491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

C.G
ALC
GM
OSLP
OIS
RO
Archivo.